

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de febrero de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20170063200**

Atendiendo el informe secretarial obrante en folio 638 vuelto, para los efectos pertinentes téngase en cuenta que no se encuentra apelaciones pendientes de trámite.

De otro lado, en consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista a folio 639 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c77dfc6cbf8de1d52281c59f7b3bcb7a2f2763140337e3cee4bd2006ae6bd1**
Documento generado en 09/02/2022 08:24:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>